

Señor
JUEZ 8 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)
E. S. D.

DEMANDANTE: NANCY ESTHER CAMARGO MENDOZA. C.C. N. 22.527.571
DEMANDADO: HAROLD ENRIQUE PADILLA CAMARGO C.C. N. 73.207.046
Ref.: DEMANDA PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO.
Rad: 08001311000820190041500

MARIA FERNANDA ASPIAZO CABRALES, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía, No. 1.045.667.985 expedida en Barranquilla (Atl.), Abogada en ejercicio con T.P. No. 213.569 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Señora **NANCY ESTHER CAMARGO MENDOZA** también mayor y vecina de esta ciudad, en su calidad de madre conforme al poder que adjunto, contra el Señor **HAROLD ENRIQUE PADILLA CAMARGO**, igualmente mayor y vecino de esta ciudad, dentro de la presente demanda de alimento me permito presentar la liquidación del crédito hasta la fecha:

Hechos

Primero: El demandado no ha cancelado lo adeudado

Segundo: En el presente proceso no existe causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Teniendo en cuenta lo anterior en el presente escrito respetuosamente me permito:

Primero: Presentar a usted liquidación de crédito conforme a las reglas procedimentales.

Cuotas Alimentarias Adeudadas	mandamiento pago	\$ 13.181.260,00
	siguen causando	\$ 21.314.006,20
Intereses	Corrientes	\$ 12.200.874,44
	Moratorios	\$ 18.271.488,98
Total:		\$ 64.967.629,62

Súmese Agencias en derechos y costas ordenadas por este despacho.

Solicitud.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente escrito respetuosamente me permito solicitar.

Primero: Como apoderado de la parte demandante, solicito respetuosamente solicitar la expedición y entrega de títulos, los cuales tendrán como beneficiario, a la señora demandante **NANCY ESTHER CAMARGO MENDOZA. C.C. N. 22.527.571**

María Fernanda Aspiazo Cabrales
Abogada
Universidad Simón Bolívar.

Segundo: Se ordene a fraccionar y entregar el título aparte de las agencias en derechos en proporción a lo ordenado por este despacho, a nombre del abogado de la parte demandante la señora **MARIA FERNANDA ASPIAZO CABRALES**, identificada con cédula de ciudadanía, No. 1.045.667.985.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante las recibirá en: Calle 37 No 29-13, Barrio Montes. Bajo La Gravedad Del Juramento Manifiesto Que Desconozco Su Correo Electrónico

La demandada en: Armada Nacional, sede de Barrancabermeja Bajo La Gravedad Del Juramento Manifiesto Que Desconozco Su Correo Electrónico.

El suscrito la secretaría del juzgado y/o en: Calle 38 No 45-48 Of 312, correo electrónico: mfaspiazoc@gmail.com

Atentamente,

MARIA FERNANDA ASPIAZO CABRALES

CC. No. 1.045.667.985 de Barranquilla

TP. No. 213.569 Del C. S. de la J.

Dirección: Calle 38 No 45-48 Edificio Escolar, Of 312. Barranquilla- Atlántico

Móvil: 3024658453

Correo Electrónico: mfaspiazoc@gmail.com